



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD JURÍDICA

REF.: Nº W027800/20
CPA
EGA

RECURSO DE APELACIÓN CONTRA EL
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN 2018-
2019 DE FUNCIONARIO MUNICIPAL, FUE
DEBIDAMENTE INGRESADO Y RESUEL-
TO POR LA MUNICIPALIDAD DE ARICA.

ARICA, 22 de marzo de 2022.

Se ha dirigido a esta Contraloría General don Francisco Briceño Zúñiga, funcionario de la Municipalidad de Arica, reclamando que dicha entidad edilicia no se habría pronunciado sobre el recurso de apelación que interpuso en agosto de 2020, en contra del resultado de su proceso calificadorio, correspondiente al periodo 2018-2019, a cuyo término fue evaluado con 68 puntos, en lista N° 1, de Distinción.

Como fundamento de su presentación, el interesado alega que su escrito de impugnación, ingresado en el municipio bajo el número de registro IDDOC 2052993, habría sido indebidamente reemplazado por otro, proveniente de la empresa Hipódromo de Arica S.A., y que trataba de una materia diferente.

Requerido su informe, el municipio se refirió sobre el particular, comunicando, de manera documentada, que mediante decreto alcaldicio N° 7.253, de 2020- notificado al interesado el 30 de noviembre de ese año-, emitió su resolución sobre el recurso de apelación consultado, el cual fue rechazado en todas sus partes, manteniendo la evaluación emitida por la Junta Calificadora, bajo el fundamento de que "los conceptos vertidos en los respectivos informes de desempeño, dictados por la jefatura directa del funcionario son coherentes con las notas aplicadas."

Luego, en cuanto a la denuncia sobre eventual reemplazo del recurso en cuestión, la entidad edilicia, con los documentos de respaldo respectivos, acredita que la apelación del interesado fue ingresada en la oficina de partes de Secretaría Municipal, el 26 de agosto de 2020, bajo la providencia N° 4.359, y el número de IDDOC 2052090. Por su parte, consta que la presentación de la empresa Hipódromo de Arica S.A., fue ingresada el 28 de agosto del mismo año, bajo la providencia N° 4.388, y el número IDDOC 2052993.

AL SEÑOR
FRANCISCO BRICEÑO ZÚÑIGA.
francisco.briceno@municipalidadarica.cl
PRESENTE

DISTRIBUCIÓN:
- Municipalidad de Arica.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD JURÍDICA


- 2 -

En virtud de lo expuesto, se concluye que el recurso de apelación de que se trata fue correctamente ingresado y resuelto en su oportunidad, debiendo por ello desestimarse la presentación del interesado.

Lo anterior, es sin perjuicio de lo que, en definitiva, resuelva esta Sede Regional respecto de la reclamación que oportunamente dedujo el interesado respecto de las materias de fondo vinculadas con dicho proceso de evaluación, cuyo estudio se encuentra pendiente bajo el número de ingreso W037989, de 2020, y respecto del cual, recientemente se solicitó a ese municipio la información detallada en el oficio N° E192089, de 8 de marzo de 2022.

Saluda atentamente a Ud.,

JUAN PABLO LEONE SILVA
Contralor Regional de Arica y Parinacota.

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	JUAN PABLO LEONE SILVA	
Cargo	CONTRALOR REGIONAL	
Fecha firma	22/03/2022	
Código validación	AJxDzbBuR	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	